



Rad. 680013110004-2020-00092-00 LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 13 de marzo de 2020.

Elvira
ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020)

Será del caso avocar el conocimiento de la presente demanda de LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL instaurada a través de apoderado judicial por RICARDO MANTILLA ROZO contra ROSMIRA RUBIO RINCON, sino se advirtiera que la Sentencia que decreto el Divorcio – Cesación de Efectos Civiles de matrimonio católico, fue proferida por el Juzgado Séptimo de Familia de esta ciudad, lo que implica que por factor de conexidad, es ese Despacho Judicial quien debe asumir el conocimiento de la actuación que aquí nos ocupa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 523 del CGP.

En consecuencia, se deberá rechazar por competencia la presente demanda y remitirla a la Oficina Judicial Sección Reparto de la ciudad, a fin de que la demanda aquí instaurada sea de conocimiento del Juez Séptimo de Familia de Bucaramanga.

Por lo anterior y conforme el artículo 90 del CGP, el Juzgado Cuarto de Familia de Bucaramanga,

Rama Judicial

Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

RESUELVE

PRIMERO: **RECHAZAR** por competencia la presente demanda de LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL instaurada por **RICARDO MANTILLA ROZO** contra **ROSMIRA RUBIO RINCON**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: **REMITIR** el expediente a la Oficina Judicial Sección Reparto de la ciudad, a fin de que la demanda aquí instaurada sea de conocimiento del Juez Séptimo de Familia de Bucaramanga.

TERCERO: Secretaria proceda a remitir las comunicaciones a la oficina de reparto de conformidad al Art. 90 del CGP.

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Florez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
FISICO/ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO FISICO /ELECTRONICO N°
043 FIJADO HOY a las 8:00 A.M. Bucaramanga,
01 DE JULIO DE 2020.

Elvira
ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria